

ACTA NÚMERO NOVENTA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en la Sala de Cabildo de este R. Ayuntamiento, declarado recinto oficial el C. Presidente Municipal manifiesta: “ Buenos días señores miembros de este R. Ayuntamiento siendo las diez horas con tres minutos del día 22 de Octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción III, 32 Fracción I, y 77 Fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 36, 37 Fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar esta última Sesión Ordinaria y que corresponde a la septuagésima tercera sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- APERTURA;
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES;
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES;
- VI.- PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES PARA RECIBIR Y DESPEDIR A LOS INVITADOS DE HONOR A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.
- VII.- INFORME DE COMISIONES:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 9 VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN

GONZÁLEZ CAMARENA SIN NÚMERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CEDECO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO DE ATENCIÓN Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS DE EDAD, CACPE, VOLUNTARIAS VICENTINAS, A.C., RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LAS PUENTES 2º SECTOR.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO AL FINCAMIENTO DE REMATES DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS REALIZADAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

VIII.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES;

IX.- CLAUSURA.

Enseguida, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Segundo punto del Orden del Día, y solicitamos al C. Secretario del Ayuntamiento que verifique el Quórum Legal que se requiere”.

El C. Secretario indica: “Buenos días C. Presidente Municipal Zeferino Salgado Almaguer, presente; C. Primer Síndico, Julio César Alvarado Mendoza, presente; C. Segundo Síndico, C. Leonel Cruz Sifuentes, presente; Primer Regidor, Manuel Suárez Martínez, presente; Segundo Regidor, C. C. Hilda Margarita Reyna de León, presente; Tercera Regidora, C. María del Rosario Garza Vázquez, presente; Cuarta Regidora, María Elena Sánchez López, Presente; Quinta Regidora, C. Evangelina Gómez Muñoz, presente; Sexto Regidor, C. Rodolfo Tudón Martínez, presente; Séptimo Regidor, C. Félix Torres Garza, presente; Octava Regidora, C. Norma Elena Ruiz Sánchez, presente; Novena Regidora, C. Mayra Lorena Martínez Herrera, Presente; Décimo Regidor, C. Manuel de Jesús García Mancillas, presente; Décimo Primer Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, presente; Décimo Segundo Regidor, C. José Guadalupe Garza Garza, presente; Décimo Tercer Regidor, C. Ramón de Jesús Gómez Rivas, Presente; Décima Cuarta Regidora, C. Laura Victoria Maldonado Guerra, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presente; Décima Sexta Regidora, C. Laura Julieta Peynado Pérez, presente; Décimo Séptimo Regidor, Federico Castillo Moncada, presente”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “ Señor Alcalde le informo que están presente la totalidad de los CC. Regidores y Síndicos por lo que contamos con el Quórum Legal requerido”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior y con fundamento en el artículo 46 fracción III del Reglamento Interior, tengo entendido que fue circulada con anterioridad, esta acta corresponde al día 8 de Octubre del presente año. Por lo tanto se les va solicitar la omisión de la lectura. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario indica: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “ De ser así se pone a consideración de ustedes el contenido del acta del día 8 de Octubre del presente año. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Acto continuo el C. Presidente Municipal indica: “ Pasamos al Cuarto punto del Orden del Día, ‘Seguimiento de Asuntos Pendientes’, tiene la palabra el C. Secretario”.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “Gracias señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los asuntos pendientes correspondientes al acta de la sesión ordinaria aprobada el día de hoy, por lo que se envió oficio a las diferentes Secretarías y Direcciones involucradas:

RESPECTO A LA CONSULTA PÚBLICA DE LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, SE LLEVÓ A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR CUANTO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO; PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES, SE ENVIÓ OFICIO.

REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MORENITA MÍA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES), PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS; ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN, LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS.

LOS OFICIOS FUERON ENVIADOS CON COPIA AL C. ALCALDE PARA SU CONOCIMIENTO, EN CASO DE ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, ESTOY A SUS ÓRDENES.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Quinto punto del Orden del Día: correspondiente al Registro de Asuntos Generales, ¿algún CC. Regidor o Síndico desea registrar algún tema?”. (No hubo).

Continúa el C. Presidente Municipal y agrega: “ De no ser así pasamos directamente al Sexto punto del Orden del Día: Propuesta del Gobierno Municipal consistente en la designación de Comisiones Especiales para recibir y despedir a los invitados de honor a la Sesión Solemne de instalación del nuevo Ayuntamiento. Por lo que se le concede la palabra al C. Secretario para que dé lectura a la propuesta”.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

El suscrito Presidente Municipal C. M.A.E. Zeferino Salgado Almaguer, propone a este R. Ayuntamiento, la designación de Comisiones especiales de integrantes del R. Ayuntamiento, para recibir y despedir a los invitados de honor a la sesión solemne en la que tendrá verificativo la instalación del Ayuntamiento entrante.

Con motivo de la instalación del nuevo Ayuntamiento 2009-2012, se llevará a cabo la celebración de la sesión solemne mediante la cual rendirán protesta los nuevos integrantes, por lo que es preciso designar por parte del actual Ayuntamiento una Comisión Especial para recibir y despedir a los invitados de honor a dicha sesión solemne.

Por lo que se propone la integración de la Comisión Especial para recibir, de la siguiente manera:

- Síndico segundo: Leonel Cruz Sifuentes;
- Síndico primero: Julio César Alvarado Mendoza;
- Regidora Norma Elena Ruiz Sánchez; y,
- Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas.

Así como la integración de la Comisión Especial para despedir, de la siguiente manera:

- Regidora Mayra Lorena Martínez Herrera;
- Regidor Manuel de Jesús García Mancillas;
- Regidora María del Rosario Garza Vázquez y,
- Regidor Federico Castillo Moncada.

En virtud de la sesión solemne a realizarse el próximo 31-treinta y uno de octubre del presente año, mediante la cual se llevará a cabo la toma de protesta del nuevo Ayuntamiento para el período constitucional 2009-2012, en el Teatro de la Ciudad, declarado como recinto oficial en sesión ordinaria celebrada el día 8-ocho de septiembre de 2009-dos mil nueve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración, 21, fracciones VIII, IX, XIX, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se

A C U E R D A:

PRIMERO: Se aprueba la integración de las Comisiones Especiales para recibir y despedir a los invitados de honor a la sesión solemne en la que tendrá verificativo la instalación del Ayuntamiento 2009-2012, de la manera descrita en la presente propuesta.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE
C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta leída con anterioridad. Los que estén de acuerdo por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Séptimo punto del Orden del Día: Cedemos nuevamente la palabra el C. Secretario para que desahogue el tema: Informe de Comisiones”. Enseguida el C. Secretario indica: “En primer lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo la aprobación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2010”. Para lo cual se concede la palabra al C. Síndico Segundo Julio César Alvarado Mendoza para que dé lectura al mismo”. Quien indica: “ Gracias, buenos días:

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los artículos 42.y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, artículos 59. 60 y 61 del Reglamento Interior del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, tenemos a bien presentar al R, Ayuntamiento el **Dictamen de los valores unitarios** del suelo de los nuevos fraccionamientos y colonias. Así como las inconformidades, presentadas durante el período comprendido del mes de octubre del 2008-dos mil ocho al mes de septiembre del 2009-dos mil nueve, para ser aplicados durante el ejercicio fiscal del año 2010-dos mil diez.

A N T E C E D E N T E S:

I.- Los valores que se presentan fueron calculados tomando como base lo indicado en los artículos 7 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, Además estos fueron revisados y convalidados por la Junta Municipal Catastral;

II.- Solicitud del incremento del 3% a los Valores Catastrales recomendado por la Junta Municipal Catastral.

Enseguida el C. Síndico Segundo comunica: “Señor Presidente Municipal le solicito someter a consideración del Pleno la omisión de la

lectura de los Considerandos y los Anexos del presente Dictamen y remitirme a los puntos resolutivos del mismo en la inteligencia de que serán insertados íntegramente en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta que hace el C. Síndico. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida se inserta la continuación del Dictamen:

CONSIDERANDO:

1.-Que la Junta Municipal Catastral, de acuerdo, a lo establecido en los artículos 22, y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9 del Reglamento de la misma Ley, ha determinado preliminarmente los valores unitarios del suelo para los nuevos fraccionamientos;

II.- Que diversos contribuyentes desde el mes de octubre del 2008-dos mil ocho, al mes de septiembre de 2009-dos mil nueve, en uso del derecho para inconformarse que les confiere el artículo 19 de la Ley en comento, han promovido trámites con el fin de que el valor que se les asignó a su propiedad sea reconsiderado, dictaminándose resoluciones a su favor, las cuales han tenido por resultado la modificación de los valores unitarios del suelo asignados a sus inmuebles;

III.- Que el artículo 7 de la Ley de Catastro vigente, establece que la Junta Municipal Catastral, se encargará de emitir opinión sobre los estudios de valores unitarios del suelo y construcciones realizados o contratados por el Municipio, que el Ayuntamiento propondrá al Congreso para su aprobación;

IV.- Que asimismo la referida ley establece en su artículo 20, que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado en el ámbito de sus competencias deberán formular la propuesta de los valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, la referida propuesta de valores, deberá presentarse para su consideración al Congreso;

V.- Que así mismo el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad Inmobiliaria;

VI.- Que en la opinión que formuló la Junta Municipal Catastral, se determinó que los valores unitarios del suelo para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez y las inconformidades resueltas se separarán en dos grupos, de acuerdo a las características que motivan su valoración o revalorización.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, Inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León, 7, 20,

22, y 23 de la Ley de Catastro de Nuevo León, 9 del Reglamento de la Ley de Catastro, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 60, 61, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León.

Por lo antes expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 y 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, tiene a bien someter a consideración de este cuerpo colegiado, previo su análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación los **valores unitarios de suelo de Nuevos Fraccionamientos y Colonias e Inconformidades** que ha propuesto y convalidado la JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, para que sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2010- dos mil diez, separándolos en dos grupos de acuerdo con las características que motivan su valoración o revalorización siendo los siguientes:

Valores de los nuevos Fraccionamientos y/o Colonias del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a las que se les aprobó el valor unitario del suelo conforme la tabla anexa, mismos que tienen como soporte técnico la opinión de la Junta Municipal Catastral, dichos valores se muestran en el anexo 1 y forman parte integral del presente dictamen.

a) **Valores de Inconformidades** presentadas desde el mes de octubre del 2008-dos mil ocho y hasta el mes de septiembre del 2009-dos mil nueve, han sido resueltas por la Junta Municipal Catastral, Dichos valores se muestran en el anexo 2 y que forma parte del presente dictamen.

VALORES APROBADOS DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LOS AÑOS 2008-2009

ANEXO 1
2008-2009

ACTA	FECHA	EXPEDIENTE	REGION	FRACCIONAMIENTO	CATEGORIA	VALOR UNITARIO
21 2008	31 Oct. 2008	13-331-002 y 003	13	FUENTES DE ANAHUAC SECTOR REAL	2a.	\$ 2,200.00 Habitacional
21 2008	31 Oct. 2008	25-002-025	18	FRACCIONAMIENTO PRIVADA SANTO DOMINGO	1a.	\$ 3,000.00 Habitacional
24 2008	19 Dic .2008	19-003-182,187,188	47	RINCON DE LOS ANGELES	1a.-	\$ 3,000.00 Comerciales \$ 2,500.00 Habitacionales
4 2009	27 Feb.2009	19-003-073	47	LOS ALCATRACES	1a.-	\$ 2,700.00 Habitacionales

INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y RESUELTAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LOS AÑOS 2008-2009

ANEXO 2

ACTA	EXPEDIENTE CATASTRAL	CATEGORIA	TIPOS DE CONSTRUCCIÓN	VALORES ACTUALES	VALORES UNITARIOS
20 / 2008	08-055-019	2a	G	2,480.00	1,413.60
			NG	1,240.00	706.8
20/2008	32-006-002	1a	B6	2,629.00	1,787.72
22/2008	05-155-021	1a	A1	5,257.00	2,628.50
			N-A1	2,628.50	1,314.50

22/2008	45-007-041	1a	G	3,543.00	1,771.50
			NG	1772	886
23/2008	05-017-017	1ª.	G	3,543.00	1,062.90
			NG	1,550.00	531.6
				1,029.00	308.7
23/2008	45-052-053	Se modifica	El valor unitario	Del terreno	4,500.00 M2.-
24/2008	05-229-160	1a	G	3,543.00	2,692.68
			NG	2,214.50	1,346.72
01/2009	11-032-011	1a	G	3,543.00	1,310.91
			NG	1,772.00	655.64
01/2009	01-011-003	1a	A1	5,257.00	2,418.22
			N-A1	2,629.00	1,209.34
01/2009	01-011-004	2a	A1	3,680.00	2,355.20
			NA1	1,840.00	1,177.60
			N-G	1,240.00	793.6
01/2009	32-050-002	1a	VALOR DE TERRENO	5,000.00	3,750.00
01/2009	32-050-087	1a	VALOR DEL TERRENO	2,500.00	1,875.00
			A1	5,257.00	2,102.80
			N-A1	2,629.00	1,051.60
02/2009	05-026-001	1a	G	3,543.00	1,417.20
			N-G	1,772.00	708.8
			D	2,171.00	1,324.31
02/2009	05-026-003	1a	G	3,543.00	1,417.20
			N-G	1,772.00	708.8
02/2009	05-026-005	1a	G	3,543.00	1,417.10
			A1	5,257.00	2,102.80
02/2009	12-068-001	3a	G	1,772.00	1,080.92
			N-G	886	540.46
			N-J	257	156.77
02/2009	19-001-063	2a	Valor del terreno	\$2,500.00M2.	\$ 1.875.00
02/2009	37-029-003	2ª.	Valor del terreno	\$ 2,200.00M2	\$1,600.00
02/2009	37-029-017	2ª.	Valor del terreno	\$2,200.00 M2	\$1,600.00
03/2009	05-003-012	1a	G	3,543.00	1,771.50
			N-G	1,772.00	886
			A1	5,257.00	2,628.50
03/2009	05-021-003	1a	E	1,714.00	857
			E1	1,314.00	657
			NE	857	428.5
			J	1,029.00	514.5
			NJ	515	257.5
03/2009	05-021-013	1a	G	3,543.00	1,984.08
			NG	1,772.00	656.32

			A	6,629.00	3,712.24
03/2009	32-035-001	1a	G	3,543.00	2,373.81
			NG	1,772.00	1,187.24
03/2009	05-088-015	1a	Valor del terreno		\$2,700.00 m2
			Valor del terreno		\$2,700.00
03/2009	05-133-002	1a	A	6,629.00	3,513.37
			A1	5,257.00	2,786.21
			NA1	2,629.00	1,393.37
			B	4,000.00	2,120.00
			NC1	1,086.00	575.58
			D	2,171.00	1,150.62
03/2009	32-001-001	1a	A1	5,257.00	4,363.31
03/2009	32-001-001		Valor del Terreno	\$5,000.00	\$3,750.00 m2
		1a			
03/2009	32-001-030	1a	A1	5,257.00	4,678.73
			NA1	2,629.00	2,339.81
			B	4,000.00	3,560.00
			C	2,171.00	1,932.19
			D	2,171.00	1,923.19
			NC	1,086.00	966.54
			A	6,629.00	5,899.80
03/2009	32-001-030	1a	Valor del terreno	\$5,000.00	3,750.00 m2
03/2009	32-050-002	1a	D	2,171.00	1,867.06
			A	6,629.00	5,700.94
			C1	2,171.00	1,867.06
			A1	5,257.00	4,521.02
			NA1	2,629.00	2,260.94
03/2009	32-050-004	1a	Valor del terreno	\$5,000.00	\$3,750.00 m2
03/2009	32-050-086	1a	Valor del terreno	\$5,000.00	\$3,750.00
	19-001-012	2a	Valor del terreno	\$2,400.00	\$1,800.00
04/2009	19-001-013	2a	Valor del terreno		\$1,800.00
04/2009	19-001-038	2a	Valor del terreno		\$1,800.00
04/2009	19-001-039	2a	Valor del terreno		\$1,800.00
04/2009	19-001-040	2a	Valor del terreno		\$1,800.00
04/2009	47-051-023	3a	G	1,772.00	389.84
			NG	886	194.92
04/2009	47-160-008	2a	G	2,480.00	1,959.20
			NG	1,240.00	979.6
05/2009	23-001-057	2a	A	4,640.00	3,340.80

			NC1	760	547.2
05/2009	32-022-030	1a	G	3,543.00	1,417.20
			NG	1,772.00	708.8
05/2009	32-038-088	1a	G	3,543.00	1,523.49
			NG	1,772.00	761.96
			J	1,029.00	442.47
06/2009	08-056-001	2a	A1	3,680.00	2,760.00
06/2009	05-009-012	1a	G	3,543.00	779.46
			NG	1,772.00	389.84
06/2009	25-002-030	2a	Valor del terreno		\$500.00
07/2009	37-004-212	2a	A1	3,6680.00	2,576.00
			NA1	1,840.00	1,288.00
			D	1,520.00	1,064.00
			ND	760.00	532.00
07/2009	37-004-062	2a	E	1,200.00	840
			Valor de terreno	2,200.00	1,600.00
07/2009	37-004-220	2a	Valor de terreno	2,200.00	1,600.00
07/2009	32-020-001	1a	A1	5,257	1,577.10
			C	2,171.00	651.30
			D	2,171.00	651.30
			E	1,714.00	514.20
07/2009	02-002-034	2a	G	2,480.00	322.40
			NG	1,240.00	161.20
07/2009	15-001-012	3a	G	1,772.00	1,098.64
			J	514.00	318.68
			K	343.00	212.16
07/2009	REGION 37	SE ACORDO MODIFICAR LOS VALORES DE LA COLONIA LA FE APLICANDO UN VALOR DE \$2,000.00 A LA AVENIDA MIGUEL ALEMAN Y AVENIDA ACAPULCO Y EL RESTO DE LA COLONIA A UN VALOR UNITARIO DE \$1,600.00 M2.			2,000.00
07/2009	19-002-002	2a	Valor de terreno		600
08/2009	17-057-003	2a	A	4,640.00	1,856.00
			A1	3,680.00	1,472.00
			NA1	1,840.00	736
			C1	1,520.00	608
			NC1	760.00	304
			E	1,200.00	480
			NE	600.00	240
08/2009	28-001-072	2a	A1	3,680.00	2,576.00

09/2009	32-012-033	1a	G	3,543.00	1,984.08
			NG	1,772.00	992.32
			NJ	515.00	288.4
09/2009	32-036-017	1a	G	3,543.00	165.21
			NG	1,772.00	832.84
09/2009	11-045-009	1a	G	3,543.00	2,196.66
			NG	1,772.00	1,098.64
09/2009	05-020-003	1a	G	3,543.00	814.89
09/2009	45-001-009	1a	G	3,543.00	2,090.37
			NG	1,772.00	1,045.48
			F	4,800.00	2,832.00
10/2009	03-035-027	2a	G	2,480.00	1,711.20
			NG	1,240.00	855.60
10/2009	03-035-024	2a	G	2,480.00	1,413.60
			NG	1,240.00	706.80
11/2009	04-025-003	2a	G	2,480.00	1,240.00
			NG	1,240.00	620.00
			J	720.00	360.00
11/2009	15-011-008	2a	A	4,640.00	3,572.80
			NA1	3,680.00	1,416.80
			C1	1,520.00	1,170.40
			NC1	760.00	585.20
11/2009	32-020-016	1a	G	3,543.00	1,381.77
			NG	1,772.00	691.08
			J	1,029.00	401.31
			NJ	515.00	200.85
12/2009	19-003-139	3a	Valor de terreno	\$800.00	\$400.00
			Valor de terreno	\$800.00	\$400.00
12/2009	37-004-212	2a	Valor de terreno		\$1,280.00
			Valor de terreno		\$1,280.00
12/2009	37-004-220	2a	Valor de terreno		\$1,280.00
			Valor de terreno		\$1,280.00
12/2009	45-023-024	1a	G	3,543.00	2,019.51
			NG	1,772.00	1,010.04
12/2009	32-046-011	1a	G	3,543.00	780.12
			NG	1,772.00	389.84
12/2009	32-046-018	1a	G	3,543.00	780.12
			J	1,029.00	226.38
12/2009	23-001-057	2a	Valor del terreno		\$650 m2
			Valor del terreno		\$1,000.00 m2
13/2009	25-001-014	2a	Valor del terreno		\$1,000.00 m2

SEGUNDO.- En cuanto a los predios no incluidos en el presente dictamen, se aplicaran los valores de suelo aprobados con anterioridad.

TERCERO.- Se acordó por unanimidad de la junta municipal catastral recomendar un incremento del 3% a los valores catastrales con motivo de la inflación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 de octubre del 2009.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza, Presidente de la Comisión, C. Regidor, Ramón de Jesús Gómez Rivas, Secretario, C. Regidora, Norma Elena Ruiz Sánchez, Vocal, C. Regidora, Laura Julieta Peynado Pérez, Vocal, C. Regidor Manuel Suárez Martínez, Vocal. Todos firman.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la aprobación del Dictamen leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿En contra? ¿abstenciones?”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Mayoría, con dos abstenciones de los CC. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez y Laura Julieta Peynado Pérez”.

Acto seguido el C. Secretario manifiesta en segundo lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la desincorporación mediante subasta de 9 vehículos automotores. Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora María del Rosario Garza Vázquez para que dé lectura del mismo”. Quien menciona: “ Gracias, buenos días:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen, para la desincorporación mediante venta de diversos bienes muebles que forman parte del patrimonio municipal y que lo constituyen 2-dos lotes integrados por 2-dos y 7-siete vehículos automotores, respectivamente.

En relación con el presente asunto, obran en la Dirección de Patrimonio Municipal los expedientes respectivos con la siguiente documentación:

1.- Facturas, pedimento de importación en su caso, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tarjeta de circulación, la baja autorizada por el Instituto de Control Vehicular del Estado, número de inventario de identificación y formato de baja del vehículo signado por el secretario y/o director que lo tenía bajo su resguardo.

2.- Dictamen de la Dirección de Mantenimiento Vehicular, en el que se determina que los vehículos a desafectar representan un alto costo para el Municipio, en lo que refiere a su rehabilitación y mantenimiento por lo que se recomienda su venta.

3.- Compendio que contiene la identificación fotográfica de todos y cada uno de los vehículos en comento, en el que se incluyen además su número de inventario, marca, tipo, modelo, número de placa y dependencia a la que se encontraba asignado.

Por lo que una vez formados los expedientes en cuestión, los integrantes de esta Comisión, analizamos y verificamos la sustentación de la petición planteada, por lo que:

CONSIDERANDO:

1.- Que los bienes muebles objeto del presente dictamen son del dominio privado municipal, de conformidad con la fracción III del artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizándose una inspección física a la totalidad de las unidades en cuestión.

2.- Que comprobamos que los bienes muebles a los que hace alusión el presente dictamen, han dejado de ser útiles, dadas las condiciones físicas y mecánicas de los mismos, aunado a su alto costo para su mantenimiento y habilitación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 18, fracción VII, 21, fracción XIX, 59, 60, fracciones I y II, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se

ACUERDA:

PRIMERO: Se autorice al R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la desincorporación mediante venta de diversos bienes muebles que forman parte del patrimonio municipal y que lo constituyen 2-dos lotes integrados por 2-dos y 7-siete vehículos automotores, respectivamente;

SEGUNDO: Se efectúe la convocatoria respectiva y se realicen las publicaciones correspondientes, con fundamento en lo que al efecto disponen los artículos 151, primer párrafo y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Lo anterior para llevar a cabo la venta de los bienes mediante Subasta Pública;

TERCERO: Que el producto obtenido de la enajenación de los bienes muebles en cuestión, se destine a la compra de reserva territorial que pueda ser utilizada para llevar a cabo programas y proyectos municipales;

CUARTO: Se giren atentas instrucciones a las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal y en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales a que hubiere lugar;

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 22 de octubre de 2009.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, Todos firman. Gracias”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen leído con anterioridad por la Comisión de Patrimonio. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

A continuación el C. Secretario manifiesta en tercer lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la aprobación para celebrar Contrato de Comodato respecto de un inmueble ubicado en González Camarena sin número dentro de las instalaciones del Cedeco. Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz para que dé lectura al mismo”. Quien comunica: “ Gracias, buenos días:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen para la aprobación para celebrar contrato de comodato con el C. Juan Carlos Treviño Miranda, respecto de 1-un inmueble propiedad municipal, que se describe a continuación:

LOTE No. 1.- ÁREA MUNICIPAL UBICADA SOBRE LA AV. JORGE GONZÁLEZ CAMARENA ADJUNTO AL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CEDECO.

Expediente catastral No. 28-001-007 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE = 1314.64 M2 (MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

Enseguida la C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, comunica: “Señor Presidente Municipal le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura de las Medidas, Colindancias y Considerandos y remitirme solo a la parte resolutive de dicho ya que quedará insertado íntegramente en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración la ustedes la propuesta que dio lectura la C. Regidora Evangelina. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida se inserta la continuación del Dictamen:

AL NORESTE: MIDE LÍNEA QUEBRADA EN 4 (CUATRO) TRAMOS, EL PRIMER TRAMO MIDE 7.20 M (SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS), EL SEGUNDO TRAMO MIDE 6.45 M (SEIS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), EL TERCER TRAMO MIDE 10.15 M (DIEZ METROS QUINCE CENTÍMETROS) Y EL CUARTO TRAMO MIDE 8.60 M (OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON ÀREA MUNICIPAL.

AL SUROESTE: MIDE 14.15 M (CATORCE METROS QUINCE CENTÍMETROS) A DAR FRENTE A LA AV. JORGE GONZÁLEZ CAMARENA.

AL SURESTE: MIDE 56.15 M (CINCUENTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS) A LINDAR CON INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AL NOROESTE: MIDE 57.40 M (CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS) A LINDAR CON LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA No. 1 DEL REGISTRO CIVIL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE = 1314.64 M2 (MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS)

En relación con el inmueble en cuestión obra en la Dirección de Patrimonio Municipal, el expediente respectivo con la siguiente documentación:

- 1.- Copia de los planos de lotificación, mediante la cual se acredita al inmueble como patrimonio municipal;
- 2.- Levantamiento topográfico en el cual se hace constar la superficie que se pretende otorgar en comodato;
- 3.- Escrito presentado por el C. Juan Carlos Treviño Miranda, mediante el cual solicita en comodato, el lote en cuestión.

CONSIDERANDO:

I.- Que constatamos que el inmueble objeto del presente dictamen, es propiedad municipal, y que sin embargo ha sido utilizado como estacionamiento;

II.- Que además dicha área no cuenta con vigilancia permanente, por lo que representa un riesgo tanto para las oficinas aledañas al mismo, como a los propios vehículos que lo utilizan diariamente;

III.- Que el alto costo que representa al Municipio el mantenerlo en buen estado, principalmente en épocas de lluvia;

IV.- Que el solicitante, manifiesta su interés de mantener en óptimas condiciones el área en cuestión, cambiando de manera radical su apariencia, evitando que sean utilizados como basureros o para realizar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 45, 124, fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 60, fracciones I, II y VI, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se:

A C U E R D A:

PRIMERO.- Se autorice al R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la aprobación para celebrar contrato de comodato con el C. Juan Carlos Treviño Miranda, respecto del área municipal ubicada sobre la Avenida Jorge González Camarena adjunto al edificio del Palacio de Justicia, dentro de las instalaciones del CEDECO;

SEGUNDO.- Se establece como vigencia del comodato en cuestión, el término de 4-cuatro años 11-once meses, contados a partir de su suscripción;

TERCERO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 de octubre de 2009.

A T E N T A M E N T E LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos firman”.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal manifiesta: “Sí me permiten intervenir se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Patrimonio. Yo les pediría que se vote en contra porque tiene muchos errores técnicos, el terreno no está dentro del CEDECO, segundo.- El nombre de la persona algo pasó y no está correcta entre otras situaciones ¿si?, entonces no pasa nada, si se vota en contra, se corrige y posteriormente se le da oportunidad al nuevo Ayuntamiento que lo pase correctamente. Se pone a consideración de ustedes el Dictamen con las aclaraciones que yo les hago, y lo correcto es no quitarlo del Orden del Día sino que se vote en contra, sino que posteriormente se presente de nuevo correctamente. Se pone a consideración de ustedes el Dictamen leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿ En contra? ¿Abstenciones?”.

El C. Secretario manifiesta: “Se deshecha para posteriormente sea votado por la otra Administración con las aclaraciones que el C. Alcalde menciona”. El C. Presidente Municipal indica: “Les agradezco a ustedes su comprensión y una disculpa”.

Enseguida el C. Secretario indica: “ En cuarto lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la aprobación para celebrar Contrato de Comodato con el Centro de Atención y Convivencia para personas de Edad, (CACPE), Voluntarias Vicentinas, A.C., respecto del inmueble ubicado en la Colonia Las Puentes 2º sector. Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz para que dé lectura del mismo”. Quien comunica:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen para la aprobación de la celebración de contrato de comodato entre el Municipio de San Nicolás y el “Centro de Atención y Convivencia para Personas de Edad, CACPE, Voluntarias Vicentinas A.C., respecto del lote de terreno ubicado en la calle Lomas de San Pedro número 211 en la Colonia Las Puentes 2º sector, por lo anterior entramos al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Enseguida la C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, comunica: “Señor Presidente Municipal le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura de los Antecedentes y Considerandos y remitirme a la parte resolutive de dicho Dictamen ya que quedará insertado en su totalidad en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración la ustedes la propuesta de la C. Regidora Evangelina con las aclaraciones que ella misma hace. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida se inserta la continuación del Dictamen:

En relación con el presente asunto, se cuenta con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de comodato celebrado en fecha 9-nueve de octubre de 2002-dos mil dos, entre el Municipio y el “Centro de Atención y Convivencia para Personas de Edad, CACPE, Voluntarias Vicentinas, A.C.”, por el término de 4-cuatro años y 11-once meses a partir de su suscripción;
- 2.- Contrato de comodato celebrado en fecha 6-seis de mayo de 2008-dos mil ocho, entre el Municipio y el “Centro de Atención y Convivencia para Personas de Edad, CACPE, Voluntarias Vicentinas, A.C.”;

3.- Escrito de fecha 14-catorce de octubre del 2009-dos mil nueve, suscrito por la C. Mirthala Villa de De la Garza, Coordinadora del CACPE, mediante el cual solicita llevar a cabo la celebración de un comodato respecto del inmueble descrito en el presente dictamen.

CONSIDERANDO:

Que constatamos que el inmueble ubicado en la calle Zona Poniente número 704 de la Colonia Chapultepec, mismo que ha sido utilizado por la Asociación por más de 11-once años, ya no se encuentra en condiciones de ser utilizado para la actividad del CACPE.

Que la Asociación Civil se ha desempeñado en nuestro Municipio, como centro de convivencia para las personas de la tercera edad, con el objetivo de servir a la comunidad, apoyando y procurando el beneficio de dichas personas, así como de aquellas de escasos recursos económicos, al otorgarles asistencia para su desarrollo físico, mental y espiritual para que se integren en forma armónica a la sociedad.

Que la propuesta actual consiste en continuar con la relación contractual, con la referida Asociación Civil, es por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, fracciones I y II, 61, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, inciso B) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se autorice a los C.C. Representantes legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, a suscribir contrato de comodato con el “Centro de Atención y Convivencia para Personas de Edad, CACPE, Voluntarias Vicentinas, A.C., respecto del inmueble descrito en el presente dictamen;

SEGUNDO.- Se establezca en el contrato respectivo, como vigencia el término de 10-diez años, contados a partir de su suscripción;

TERCERO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos firman”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Patrimonio que acaba de ser leído por la C. Regidora Evangelina Gómez de Condell. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

A continuación el C. Secretario manifiesta: “En quinto lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo al Fincamiento de remates de las subastas públicas realizadas durante la presente administración. Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora María del Rosario Garza Vázquez para que dé lectura del mismo”. Quien comunica: “Gracias,

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen, para la aprobación de la declaración del fincamiento del remate y la emisión de los documentos que acrediten la propiedad, que tendrán el carácter de escrituras públicas, a quien hayan presentado las posturas más altas o la oferta más provechosa a los intereses del Municipio, respecto de las diversas subastas realizadas durante la presente administración.

En relación con el presente asunto, obran en la Dirección de Patrimonio Municipal los expedientes respectivos con la siguiente documentación:

- 1.- Listado que contiene la descripción de las subastas llevadas a cabo durante la presente administración;
- 2.- Copia de las diversas actas de adjudicación, en las cuales se asientan los nombres de los postores ganadores de cada una de las subastas.

Por lo que una vez formados los expedientes en cuestión, los integrantes de esta Comisión, analizamos y verificamos la sustentación de la petición planteada, por lo que:

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que una vez revisados cada uno de los expedientes formados con motivo de las subastas antes citadas, se encontraron todos los documentos que avalan que las mismas se llevaron a cabo conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de la materia, tanto en los vehículos del dominio privado municipal, como en los adjudicados mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 2.- Que cada uno de los expedientes cuenta con las publicaciones de ley, la documentación requerida para poder participar en las subastas, las actas de adjudicación debidamente firmadas; así como todos los recibos oficiales de pago, con lo que se justifica el ingreso a las arcas municipales.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 18, fracción VII, 21, fracción XIX, 59, 60, fracciones I y II, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se

ACUERDA:

PRIMERO: Se proceda a aprobar por el R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el fincamiento del remate y la emisión de los documentos que acrediten la propiedad, que tendrán el carácter de escrituras públicas, respecto de las subastas públicas llevadas a cabo durante la presente administración (vehículos del dominio privado municipal y los del Procedimiento Administrativo de Ejecución);

SEGUNDO: Se giren atentas instrucciones a las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen las acciones legales conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo;

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal y en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales a que hubiere lugar;

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 22 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE PATRIMONIO:

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Todos firman.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Patrimonio leído por la C. Regidora Chayito. Los que estén de acuerdo manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Señor Presidente Municipal le comunico que han sido agotados los Dictámenes registrados en Informe de Comisiones”

A continuación el C. Presidente Municipal indica: “Al no haber Asuntos Generales registrados en el Octavo punto de la Orden del Día pasamos directamente al Noveno punto del Orden del Día que corresponde a la Clausura.

Señores miembros de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día agradezco a ustedes su presencia. Y siendo las diez horas con treinta minutos del día 22 de Octubre del año 2009, se declaran clausurados los trabajos de esta septuagésima tercera sesión ordinaria de este R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2006-2009”.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. JULIO CÉSAR ALVARADO MENDOZA
SÍNDICO PRIMERO**

**C. LEONEL CRUZ SIFUENTES
SÍNDICO SEGUNDO**

**C. MANUEL SUÁREZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. HILDA MARGARITA REYNA DE LEÓN
SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA VÁZQUEZ
TERCERA REGIDORA**

**C. MARIA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. EVANGELINA GÓMEZ MUÑOZ
QUINTA REGIDORA**

**C. RODOLFO TUDÓN MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. FÉLIX TORRES GARZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. NORMA ELENA RUÍZ SÁNCHEZ
OCTAVA REGIDORA**

**C. MAYRA LORENA MARTÍNEZ HERRERA
NOVENA REGIDORA**

**C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA M.
DÉCIMO REGIDOR**

**C. EDUARDO ALÁN CAMPOS VILLARREAL
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR**

**C. JOSÉ GUADALUPE GARZA GARZA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. RAMÓN DE JESÚS GÓMEZ RIVAS
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. LAURA VICTORIA MALDONADO GUERRA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. LAURA JULIETA PEYNADO PÉREZ
DÉCIMA SEXTA REGIDORA**

**C. FEDERICO CASTILLO MONCADA
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR**

